Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CHACALTANA Maria Del Carmen FAU 20602236596 hard
Cargo: Jefe De Oficina
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.05.2025 13:24:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Agustino, 22 de Mayo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000390-2025-OGRH-DIRIS LE

VISTO:

El Expediente CMISA020250000329, que contiene la Nota Informativa N° 000318-2025-CMISA-DIRIS LE emitida por el Responsable del Centro de Salud Materno Infantil Santa Anita, el Informe Nº 000595-2025-ETGE-DIRIS LE emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, sobre reintegro del pago por Concepto Remuneración, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y la Resolución Ministerial Nº 650-2022-MINSA, que aprueba el Reglamento interno de servidores civiles del Ministerio de Salud, establecen que las inasistencias justificadas y las inasistencias injustificadas están sujetas al descuento equivalente al valor integro de la remuneración total correspondiente al tiempo no laborado, en el mes que se produce la falta;

Que, de acuerdo a la información del Sistema de Asistencia y Permanencia (CONTROL 14), se reportaron dos faltas del día 16 de marzo del 2025, de la servidora pública nombrada Rosas Romero Rocio Cristina, del Centro de Salud Materno Infantil Santa Anita, por lo que, se realizaron los descuentos correspondientes en la Planilla Única de Pago de Haberes del mes de marzo del 2025;

Que, sin embargo, mediante la Nota Informativa N° 000318-2025-CMISA-DIRIS LE, de fecha 04 de abril del 2025, el Responsable del Centro de Salud Materno Infantil Santa Anita informa sobre la omisión involuntaria de marcación en el reloj biométrico por parte de la servidora Rosas Romero Rocio Cristina, de quien se solicita poder tomar en consideración ya que estuvo presente todo el turno correspondiente realizando las actividades; lo cual es solicitado también por la Coordinadora de la Ris Santa Anita – El Agustino mediante Nota Informativa N° 001531-2025-RISSA-DIRIS LE;

Que, en ese sentido, a través del Informe Nº 000595-2025-ETGE-DIRIS LE, de fecha 21 de mayo del 2025, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo concluye que resulta procedente efectuar el reintegro por descuento indebido a la servidora pública nombrada Rosas Romero Rocio Cristina, con el cargo de Obstetra, del Centro de Salud Materno Infantil Santa Anita, por el monto S/. 387.23 (Trescientos Ochenta y siete con 23/100 soles), correspondiente al día 16 de marzo del 2025;

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y,

En uso de las facultades conferidas en el literal n) del numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, mediante el cual delegan funciones durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o a las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), (…), la facultad de formalizar acciones de personal, entre otras la de Reconocimientos de reintegros, créditos devengados y descuentos indebidos; y las facultades establecidas en la Resolución Directoral N° 000109-2025-DG-DIRIS LE sobre designación en el cargo de Jefe de la oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Firmado digitalmente por PLACIDO BAYLON Elizabeth Noemi FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2025 20:18:00 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **JQ08KKY**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR el reintegro por descuento indebido a la servidora pública nombrada Rosas Romero Rocio Cristina, con el cargo de Obstetra, del Centro de Salud Materno Infantil Santa Anita, por el monto S/. 387.23 (Trescientos Ochenta y siete con 23/100 soles), correspondiente al día 16 de marzo del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION	LUGAR	CAFAE	CAFAEMSA	MONTO DESCONTADO	MES PUP
						85%	15%		
1	09461025	ROSAS ROMERO ROCIO CRISTINA	OBSTETRA	NOMBRADO	C.S.M.I. SANTA ANITA	S/ 329.15	S/ 58.08	**S/ 387.23**	Abril-2025

ARTÍCULO 2°. DISPONER que la Secretaría de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley, así como a los Equipos de Trabajo de Gestión del Empleo y Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°. DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
JEFE DE OFICINA
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **JQ08KKY**

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ